

LA INVESTIGACIÓN DE SOSPECHAS DE DESPROTECCIÓN INFANTIL

Material Elaborado por: Alberto Porras Luque. Psicoterapeuta. Técnico en
Protección Infantil

San Sebastian 2021

1. Contenidos propios de una investigación

Los objetivos de la investigación de sospechas de desprotección infantil son determinar si hay desprotección, cuál es su nivel de gravedad y riesgo de repetición, para saber qué información es necesaria para responder a estas preguntas revisaremos de nuevo lo que nos dicen manuales de procedimiento, textos especializados en protección infantil e instrumentos de evaluación de la gravedad en protección infantil al respecto de tres cuestiones: a) qué es desprotección infantil, b) como establecer su nivel de gravedad y c) qué elementos son claves para evaluar el riesgo de repetición.

¿Qué es la desprotección infantil?

Las situaciones de desprotección se definen en la mayoría de textos) como situaciones que cumplen tres criterios: 1) hay necesidades no cubiertas en uno o varios menores como consecuencia de 2) un comportamiento parental inadecuado (si son como consecuencia de un accidente o situación fuera del control de las figuras parentales no hablaríamos de desprotección infantil) y 3) que dicha no satisfacción de necesidades les está provocando un daño (daño actual) o se lo puede provocar de no corregirse (daño potencial).

Es decir, tenemos uno o varios menores con un daño actual o previsible que podemos conectar causalmente con el comportamiento de sus figuras parentales. Esta conexión será en la mayor parte de las situaciones algo hipotético, ya que en el ámbito clínico y social las relaciones causales directas e inequívocas no existen. Una depresión en un niño puede ser consecuencia de un maltrato parental pero también de otras cosas. Por eso la investigación debe explorar si parece tener que ver con el comportamiento parental o es más probable que se deba a otras causas, siempre en términos de probabilidades, nunca en términos de certezas.

De esta forma si unos niños pierden a sus padres en un accidente de coche sufrirán un trauma terrible de difícil superación. Pero no se está dando una situación de desprotección infantil si estos niños tienen otros familiares que se hagan cargo de ellos. El daño no es consecuencia de un comportamiento parental inadecuado.

¿Cómo establecer la gravedad de una situación de desprotección?

Este es un tema amplísimamente estudiado en el contexto anglosajón. No tanto en nuestro País, aunque también. El conjunto de estos estudios a proporcionado un conocimiento que ha dado lugar a muchos instrumentos para evaluar en nivel de gravedad. Podemos agrupar el conjunto de estos instrumentos en dos tipos:

- a. “Actuarial instruments”: basados en análisis estadísticos que identifican las variables más correlacionadas con la aparición y gravedad del maltrato. Luego, ponderan estas variables, es decir, les dan un mayor peso según la medida en que estadísticamente su presencia predice la repetición o gravedad del maltrato y finalmente los ordenan en un instrumento de uso simple que es sometido a pruebas de validez y fiabilidad. Una vez hecho todo esto se convierten en el resultado final. Un ejemplo de esto son los instrumentos desarrollados por el centro de investigación infantil del consejo nacional para el crimen y la delincuencia de EEUU¹ y que conforman un sistema estructurado para la toma de decisión en protección. Entre dichas decisiones está la de evaluar el nivel de gravedad de la situación, así como el riesgo.
- b. “Consensus based instruments”: un grupo de profesionales decide que variables son las más relevantes para determinar riesgo o seguridad actual. Carecen normalmente de soporte empírico pero aportan el esfuerzo conjunto de varios profesionales con amplia solvencia en un tema, que determinan en base a su experiencia cuales son las variables clave para determinar el nivel de gravedad en un caso. Un ejemplo de estos instrumentos lo diseñó la universidad de Illinois y se llama “Child Emergency Response Assessment Protocol (CERAP)”.

En nuestro País, el intento hasta ahora más completo y eficaz de diseñar un instrumento de evaluación de la gravedad de las situaciones de desprotección los constituye el Instrumento Balora. Es un instrumento basado en el consenso, diseñado entre un equipo de expertos en protección infantil de distintos ámbitos y varios equipos de valoración de sospechas de desprotección infantil. Su uso es ya muy extendido en España y cuenta con una probada eficacia para generar consensos sobre el nivel de gravedad de los casos.

Este instrumento clasifica las posibles situaciones de desprotección infantil por tipologías (maltrato físico, maltrato emocional...etc) y para cada una de estas tipologías desarrolla una forma de medir el nivel de gravedad en la que esa situación está presente. En la mayoría de estas tipologías usa dos variables para medir la

¹ “National council of crime and delinquency’s Children Research Center”. <https://www.nccdglobal.org/what-we-do/children-s-research-center>

gravedad: a) la frecuencia e intensidad del comportamiento maltratante y b) el nivel de daño provocado en el menor como consecuencia de dicho comportamiento maltratante. Se usan también otras variables, pero estas dos son con diferencia las más repetidas. Así que constituirán una de las informaciones críticas a explorar en un caso para investigarlo.

¿Cómo establecer la probabilidad de repetición de una situación de desprotección?

Al igual que sucede cuando establecemos una conexión causal entre daño en el menor y comportamiento parental inadecuado, es una hipótesis y no deja de ser arriesgado hacerlo. Pero trabajar con hipótesis es también nuestro trabajo, si pretendemos trabajar sólo con certezas ninguna disciplina habría avanzado y la protección infantil tampoco.

Así que pese a los riesgos de tratar de “predecir el futuro” debemos establecer un riesgo de repetición y ser lo más serios posible al emitirla. Si no lo hiciéramos sería como decir, por ejemplo, que el hecho de que un padre haya abusado sexualmente de su hija una vez no tiene por qué significar que lo vaya a volver a hacer y por lo tanto no debemos adoptar ninguna precaución al respecto. No parece un planteamiento muy protector para con los derechos de esa niña. De igual forma, en un caso, por ejemplo, de una negligencia doméstica puntual que ha provocado un daño en un menor, pero a la que no atribuimos probabilidad de repetición quizás no tiene sentido obligar a la familia a participar en una intervención si no lo desean.

Podemos apoyarnos para ello en algunas investigaciones que han identificado que variables claves pueden ayudar a predecir con más probabilidad la repetición de una situación de Desprotección. Para una revisión exhaustiva de estas variables y de instrumentos específicos de medida del riesgo puede verse por ejemplo el modelo estructurado de toma de decisión de California².

En todo caso, buscamos determinar: 1) si estamos o no ante un caso en el que ha sucedido un incidente puntual debido a causas muy concretas que ya no están presentes y por lo tanto no prevemos que vuelva a suceder, con lo que, no haremos intervención, o ésta será mínima; y 2) cuando sí existe riesgo de repetición, determinar si lo que puede suceder es grave y por lo tanto apuntaría a una necesidad de medida urgente de protección para evitar daños importantes al menor. Es decir, debemos preguntarnos sobre si el maltrato puede repetirse y en caso de repetirse, que gravedad puede tener.

Veamos un caso en el que un menor de unos 7 años ingresó en el hospital con quemaduras graves en toda la espalda que precisaron de hospitalización durante semanas y varios injertos de piel. Los padres (en situación de inmigración irregular y muy pocos recursos económicos) explicaban el incidente en tanto carecían de agua caliente y tenían que calentar el agua en el fuego para asear a los

² <https://policy.dcfslacounty.gov/Policy?id=5941>

niños. En uno de estos aseos, calentaron el agua en exceso, según su versión de los hechos, y al rociarla al niño, le quemaron. En las entrevistas con ambos adultos aparecen otros factores de riesgo como una posible enfermedad mental de la madre, un alto grado de estrés asociado a las funciones parentales, que les sobrepasaban.... La duda fue aquí ¿puede volver esto a repetirse? ¿a sido un accidente fortuito y los padres no volverán a repetirlo?. Sin una respuesta sería esta pregunta será difícil proteger adecuadamente a estos niños y ayudar a los padres.

En resumen, los contenidos de investigación deben recoger información muy clara y objetivada sobre cuatro cosas: a) como cuidan las figuras parentales a los menores: qué tipo de comportamiento parental se dan positivos y negativos y qué frecuencia e intensidad tienen los comportamientos no adecuados, b) cuál es la situación de estos menores en términos de daño real o potencial, c) qué relación existe entre lo primero y lo segundo y d) qué elementos del caso apoyan un nivel de riesgo mayor o menor. En los documentos titulados “evaluación de competencias parentales” y “evaluación del daño en el menor” de mi web verás estos contenidos y como aplicarlos en la práctica con más detalles.

Todo lo demás es información secundaria cuando hablamos de la investigación. Es decir, toda la información relativa a historia familiar, dinámicas familiares que provocan el maltrato, historia de infancia de los padres...etc no será en este momento necesaria.